CÓDIGO TRD: 230-15-02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATO No.: 262-2026-MC
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía
CONTRATISTA: MOISES MENDOZA MUÑOZ.
NIT/CC: 1.114.063.231 de San Pedro

OBJETO: SUMINISTRO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y RECUPERACIÓN INICIAL DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR EL SISMO OCURRIDO EL DÍA 10 DE AGOSTO DEL 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE RESPUESTA Y MANEJO DE DESASTRES.

VALOR DEL CONTRATO: $35.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 días
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 07 de septiembre de 2026
FECHA DE INICIO: 07 de septiembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: 21 de octubre de 2026
SUPERVISOR: LAURA CRISTINA GONZALEZ CALERO
CARGO: Secretaria de Gobierno y Convivencia.

En el municipio de **San Pedro, Valle del Cauca**, a los 07 días del mes de septiembre de 2026, se reunieron LAURA CRISTINA GONZALEZ CALERO, en calidad de **Supervisor(a)** del contrato, y MOISES MENDOZA MUÑOZ, identificado(a) con 1.114.063.231 de San Pedro, en calidad de **Contratista**, con el propósito de suscribir la presente **ACTA DE INICIO**, previa verificación del cumplimiento de los requisitos necesarios para dar comienzo a la ejecución contractual.

Que la **Alcaldía Municipal de San Pedro – Valle del Cauca**, adelantó el proceso de contratación identificado con el No. 262-2026-MC, cuyo objeto corresponde a:

> **"SUMINISTRO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y RECUPERACIÓN INICIAL DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR EL SISMO OCURRIDO EL DÍA 10 DE AGOSTO DEL 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE RESPUESTA Y MANEJO DE DESASTRES".**

CÓDIGO TRD: 230-15-02

Como resultado del proceso de selección, se celebró el **Contrato No. 262-2026-MC** con **MOISES MENDOZA MUÑOZ**, hasta por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000)**, con un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS.

Previo a la suscripción de la presente acta, las partes verifican el cumplimiento de los requisitos aplicables para iniciar la ejecución del contrato, entre ellos:

Requisito	Verificación
Contrato debidamente suscrito	Cumple
Registro Presupuestal – RP	Cumple
Aprobación de garantías, cuando hayan sido exigidas	NO APLICA
Designación del supervisor	Cumple
Acreditación del pago de seguridad social, cuando corresponda	Cumple
Demás requisitos establecidos en los documentos del proceso	Cumple

Una vez realizada la verificación correspondiente, se deja constancia de que **se encuentran cumplidos los requisitos necesarios para dar inicio a la ejecución contractual**, de conformidad con lo establecido en el contrato y en los documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.

La ejecución del contrato **inicia a partir del 07 de septiembre de 2026**.

El plazo de ejecución será de **Cuarenta y Cinco (45) días**, contado a partir de la fecha establecida en la presente Acta de Inicio, de acuerdo con las condiciones previstas en el contrato.

En consecuencia, la fecha estimada de terminación será el **21 de octubre de 2026**, sin perjuicio de las modificaciones, suspensiones, prórrogas o demás circunstancias que legalmente puedan afectar el plazo contractual.

El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual y cumplir integralmente las obligaciones establecidas en el contrato, los estudios y documentos previos, la invitación o pliego de condiciones, la oferta presentada y demás documentos que hacen parte del proceso contractual.

En particular, deberá efectuar el **suministro de los bienes contratados**, cumpliendo las cantidades, especificaciones técnicas, condiciones de calidad, oportunidad y demás requisitos establecidos por la entidad contratante.

CÓDIGO TRD: 230-15-02

La vigilancia y control de la ejecución contractual estará a cargo de LAURA CRISTINA GONZALEZ CALERO, Secretaría de Gobierno y Convivencia, quien tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en la normativa vigente, el contrato y los documentos del proceso.

El supervisor realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que corresponda, verificando el adecuado cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a cargo del contratista.

Los bienes objeto del contrato deberán ser entregados en las condiciones, cantidades, lugares y dentro de los términos establecidos en el contrato y sus documentos integrantes.

El recibo de los bienes estará sujeto a la verificación por parte del supervisor de las especificaciones técnicas y demás condiciones contractuales.

La suscripción de documentos de recibo o certificaciones de cumplimiento no exime al contratista de las responsabilidades derivadas de la calidad, cantidad o condiciones de los bienes suministrados.

La entidad contratante efectuará los pagos al contratista de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato, previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones correspondientes y presentación de los documentos requeridos para el trámite del pago.

El supervisor deberá verificar previamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales que correspondan al período objeto de pago.

La presente Acta de Inicio hará parte de los documentos de ejecución del contrato y será gestionada y publicada en **SECOP II**, de conformidad con las obligaciones de publicidad aplicables a la contratación estatal.

Las partes manifiestan que conocen y aceptan las condiciones establecidas en el contrato y sus documentos integrantes, y que se encuentran de acuerdo con dar inicio a la ejecución contractual en los términos establecidos en la presente acta.

El presente documento hace parte integral del contrato digital y será cargado en el aplicativo **SECOP II** para su publicidad y se entiende firmado por las partes.